

VISTO:

La **Res. Decanal N° 0196/2021**: por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Mgter. Mariela Parisi**, concede licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura, Taller de Expresión Oral y Locución, asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, legajo N° 31.353, y autorizar que el mismo sea desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) desde el 01 de abril del presente año y hasta el 31 de julio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 0196/21.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaria Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Asesoría y Distribución Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC N°: 037/21